

DIDA EL BOLETÍN

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, DIDA. No.20. Año 2023.



Nueva oficina de la DIDA

en el Punto GOB OGTIC en Santiago de los Caballeros



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

COBROS INDEBIDOS EN CENTROS DE SALUD

¡Denunciar los cobros indebidos no solo te proteges a ti, sino que también ayuda a garantizar que todos reciban una atención médica justa y asequible!

Estos son tus Derechos	
	Acceso equitativo a la atención médica.
	Cero (RD\$ 0.00) depósitos o anticipo.
	Cobertura 100% en Emergencia
	Prohibido el cobro indebido.



**DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)**

DIDA El Boletín No. 20

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

Carolina Serrata Méndez
Directora General

Equipo Técnico

Julissa Magallanes
Enc. Depto. Comunicación

Francisco Mojica
Enc. División de Publicaciones

Rocio Jiménez Vólquez
Diseño y Diagramación

Ivanna De Los Santos
Relaciones Públicas

Nexcy De León
Asesora de Comunicación

Fotografía
DIDA

www.dida.gob.do / info@dida.gob.do

   DIDARDo  DIDA_RD0



CONTENIDO



DIDA, CNSS y DGJP llaman a servidores públicos a formalizar Traspaso de su AFP a Reparto 5

DIDA participa en programa radial “Hablemos de Pensiones” 10

Conversatorio sobre Pensiones para comunicadores y líderes de opinión 12



Participación de la DIDA en la XXV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2023 14

La gracia infantil inundó el stand de la DIDA en Feria del Libro..... 16



Orientaciones brindadas por la DIDA en la XXV Feria Internacional Del Libro Santo Domingo 2023 desde 26 de agosto 2023 hasta 04 septiembre 2023 18

DIDA continúa acercando el servicio a los ciudadanos, ahora con el Nuevo Punto GOB OGTIC en Santiago de los Caballeros 20

Afiliación Seguro Familiar de Salud (SFS) Sistema Dominicano de Seguridad Social 22



Panel “Datos y Desafíos y Plan de Apertura de Datos Abiertos semana del “Derecho a Saber” de la DIGEIG..... 27

Sala de Lactancia..... 29

DIDA moviliza técnicos informa, orienta y acompaña a los afiliados..... 30



DIDA continúa acercando el servicio a los ciudadanos, ahora con el **Nuevo Punto GOB OGTIC** en Santiago de los Caballeros

Con la presencia del Excelentísimo Presidente de la República, Luis Abinader Corona, fue inaugurado el nuevo Punto GOB OGTIC Regional Norte, ubicado en la Tienda La Sirena de la av. Salvador Estrella Sadhalá en Santiago de los Caballeros.

En el marco del evento la titular de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informó que está cumpliendo con uno de los primeros propósitos de su gestión, “acercar los servicios de la DIDA a la gente” resaltó, además, la calidad, calidez y agilidad con lo que se otorgan los servicios gubernamentales dentro de este nuevo concepto de atención ciudadana impulsado por el gobierno a través de la OGTIC.

En el recorrido realizado por el presidente Abinader en las nuevas instalaciones exaltó el trabajo que viene realizando la DIDA dentro

de los puntos GOB y solicitó que se continúe trabajando en favor de nuestra gente.

A través del Punto GOB OGTIC Santiago más de 690 mil habitantes de la provincia de Santiago de los Caballeros tendrán mayor acceso a todos nuestros servicios en horario extendido de lunes a viernes 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

Con la inauguración de este nuevo punto GOB OGTIC ya suman 21 oficinas de la DIDA a nivel nacional de las cuales 5 corresponden a este nuevo concepto de servicios ciudadanos.

¡Unidos somos más!





VIII



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

DIDA Informa



DIDA, CNSS y DGJP llaman a servidores públicos a formalizar **Traspaso de su AFP a Reparto**

En una edición especial del **“DIDA Podcast”** conducido por el comunicador Jaime Rincón desde el escenario de la XXV FERIA Internacional del Libro de Santo Domingo 2023 la directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, el Gerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Doctor Edward Guzmán y el director general de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Juan Rosa hicieron un llamado a los servidores públicos que tienen derechos adquiridos en el Sistema de Reparto Estatal y que están afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) para que formalicen el retorno al Sistema de Reparto Estatal sin enfrentar obstáculos ni requisitos relacionados con la edad, como ocurría anteriormente, según lo establece la Resolución 572-07 emitida el 6 de julio de 2023 por el órgano rector.

Resolución del CNSS No.572-07

“Aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia de la Ley No. 87-01 Sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesarios para recibir una pensión en el Sistema de Reparto Estatal por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado del Ministerio de Hacienda (DGJP).”

Solicitudes Traspaso de AFP a Reparto

“

Hemos mantenido una constante y firme defensoría con el objetivo de que los afiliados tengan acceso al derecho fundamental a la seguridad social y la protección de la tercera edad.

La directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez informó que para formalizar el traspaso de una AFP a Reparto los servidores públicos deben acudir a la DIDA, siempre y cuando cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicio necesarios para recibir una pensión del Sistema de Reparto Estatal, que será otorgada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado y adscrita al Ministerio de Hacienda.

Serrata Méndez destacó que, a pesar de que recientemente fue depositado el reglamento, ante el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la institución que preside ya está acogiendo solicitudes de traspaso.

Hemos acogido alrededor de 1250 casos actualizados de servidores públicos que han optado por retornar al Sistema de Repartos Estatal, estas solicitudes pertenecen a personas con derechos adquiridos en el



Sistema de Reparto Estatal (mínimo 20 años en servicio y 60 años o más de edad), cuyos ahorros en el Sistema de Capitalización Individual no les son suficientes, por lo que el Estado dominicano asumió el compromiso de otorgarles una pensión acorde a los años y al salario devengado durante sus años de servicio.

Respecto al proceso de solicitud, la funcionaria declaró que la DIDA recibe los expedientes y se individualizan los fondos, tomando en cuenta solo lo cotizado en el sector público de la República Dominicana.

“Tomamos el expediente y se individualizan los fondos, si usted cotizó en el sector público, ese dinero es el que se traspasa, ahora bien, si usted tenía dos empleos tanto en el sector público como en el privado, sus fondos del sector privado se le quedan en su cuenta de capitalización individual, ganando el nivel de rentabilidad correspondiente”, explicó.





Paso significativo **Traspaso de AFP a Reparto**

El titular de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Juan Rosa, destacó que tienen bajo su responsabilidad el manejo de lo que es el Sistema de Reparto Estatal que viene establecido por la Ley 379-81, en principio para los empleados del Estado, y valoran enormemente la Resolución 572-07 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Consideró que esta resolución representa un paso significativo en la historia de la seguridad social en la República Dominicana, porque en el año 2003, con la implementación de las administradoras de fondos de pensiones, muchos empleados del Estado optaron por esta vía, pero tenían limitaciones en cuanto a opciones y tiempos, por los que se estableció una resolución que consideraba como ingreso tardío a aquellos que tenían 45 años en ese año.

Enfatizó que cualquier ciudadano que tenga derechos adquiridos tanto en el Sistema de Reparto como en el de Capitalización Individual, y que perciba que sus ahorros son insuficientes, ahora tiene la oportunidad de realizar una transferencia de su capitalización individual al Sistema de Reparto y esto les permitirá acceder a pensiones más significativas y garantizar un retiro tranquilo y seguro.

"Esto tiene feliz a mucha gente. Los ciudadanos tienen que adquirir más conocimiento al respecto y nosotros también nos estamos encargando de esto", resaltó el director de Jubilaciones y Pensiones.

Rosa precisó que junto a la DIDA se está esforzando activamente en brindar información y orientación para que los trabajadores puedan tomar decisiones informadas en este sentido y sobre su futuro financiero.

Mejoras en el Sistema de Seguridad Social



El doctor Edward Guzmán, gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social, reveló a través de "DIDA Podcast" que el 98% de la población cuenta con cobertura de salud en el país.

Estos afiliados representan el 4.5 millones en el régimen contributivo y 5.8 en el subsidiado, mientras que el faltante es por no haber cumplido con los requisitos.

"Recientemente se emitió la importante Resolución 572 en pensiones, en la que se le da la oportunidad a más de 20 mil servidores

públicos que en algún momento van a cumplir con los requisitos de la ley de repartos", declaró.

Asimismo, indicó que de esta forma estos servidores podrán hacer su traspaso de cuentas y capitalización individual al sistema de reparto, lo que genera satisfacción en los ciudadanos.

El funcionario, explicó que un consejo tripartito, encabezado por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud Pública, el sector laboral y empleador, al igual que otros seis sectores de la sociedad, como son; el Colegio Médico Dominicano, el Colegio de Enfermería, las microempresas y técnicos de salud, entre otros.



Estudios técnicos Traspaso de AFP a Reparto

Pedro Alcántara, director de Políticas de Pensiones del CNSS, resaltó durante el podcast que todas las propuestas que buscan mejorar el sistema pasan por un proceso de evaluación y análisis en el Consejo de Seguridad Social, el cual se encarga de realizar estudios técnicos exhaustivos sobre cada una de ellas.

En ese orden, aclaró que cuando la DIDA presenta una propuesta como la del retorno al Sistema de Reparto, se requiere una evaluación detallada de su impacto en el sistema actual, y se remite a una de las direcciones técnicas especializadas.

Explicó que en la Dirección de Políticas de Pensiones determina cuántos afiliados se verían beneficiados por la medida propuesta y cuál sería su costo en términos de los certificados

de capitalización individual que poseen los beneficiarios.

“Se realiza un estudio minucioso que incluye consultas a la SIPEN para determinar su alcance financiero y su impacto en los demás afiliados, luego se hace análisis de la carga presupuestaria que implicaría esta medida y a partir de esos estudios se toman las decisiones”, acotó.

Alcántara destacó que a menudo, las personas desconocen el trabajo de las direcciones técnicas del Consejo de Seguridad Social, sin embargo, es esencial comprender que todas las mejoras en el sistema y las interpretaciones de la ley son objeto de un exhaustivo escrutinio a través de estas dependencias.

Mejoras en el Régimen de Salud



La encargada del Departamento de Monitoreo y Seguridad de las Prestadoras de Servicios de Salud de la SISALRIL, Albania Ureña Lora, destacó las mejoras alcanzadas en el régimen de salud en los últimos tres años.

Ureña Lora, destacó que, de cara a los prestadores de servicios de salud, en este tiempo se ha logrado identificar situaciones para que estas instituciones las reciban y ofrezcan servicios de calidad en las atenciones, en capacidad instalada, regulaciones e incumplimiento.

“En este sentido, se tiene un convenio con el Ministerio de Salud Pública, en el que a través

del mismo se intercambian informaciones, logrando ejecutar programas de capacitaciones sobre las bases de debilidades identificadas para el fortalecimiento de competencias”, manifestó.

En ese orden, dijo que esto ha impactado en los afiliados, al recibir un servicio óptimo, que puedan tener mejores oportunidades de accesos a los servicios, en que haya mayor humanización y que se cumplan los indicadores que establece el Ministerio de Salud.

Reiteró que las leyes 4201 y 8701 mandan a que las ARS garanticen a la población afiliada niveles de servicios de calidad, oportuna y satisfacción, a través de esa red a la que se debe ir para gestionarlo, salvo alguna situación de emergencia.

Iniciativas



El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), anunció a través de su gerente de servicios al cliente, Odalis Fernández que puso en marcha una serie de iniciativas que buscan facilitar el acceso de sus afiliados a los servicios de salud y garantizar una mejor calidad de vida para aquellos que enfrentan lesiones o enfermedades relacionadas con su trabajo.

Fernández, expuso que la más reciente es la instalación de módulos de servicios en los centros de salud con mayor flujo de afiliados, con el objetivo de que puedan resolver problemas relacionados con incapacidades médicas, reembolsos y solicitudes de autorizaciones sin salir del hospital.

“Iniciamos en el Gran Santo Domingo en el Hospital Ney Arias Lora, esto permite que nuestros afiliados de esa zona tan lejana del centro de la capital puedan resolver sus problemas de incapacidades médicas, de reembolsos, solicitud de autorizaciones médicas desde ese mismo hospital”, señaló.

Mientras destacaba las funciones y algunos de los grandes avances que ha tenido esta institución, el servidor del Estado precisó que gracias a la resolución 560-07 aprobada por el Consejo Nacional de Salud (CNSS), fueron eliminadas las pensiones de RD \$400 que eran otorgadas a las personas que padecían alguna discapacidad permanente.

“En la resolución 560-07 fueron beneficiados 1188 trabajadores que tenían una discapacidad y cobraban en renglones de 450 pesos, 600 pesos, 800 pesos y con esa resolución cambia la dignidad de vida de ese trabajador que tiene esa discapacidad”, recordó.



En la DIDA
nos preocupamos
por las buenas
prácticas

"La protección en **Salud, Pensiones y Riesgos Laborales** es un derecho fundamental de las personas.

Trabajamos para que ningún ciudadano quede desamparado frente a estos desafíos de la vida.



DIDA participa en programa radial “Hablemos de Pensiones”

La directora general de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, fue una invitada destacada en el programa radial “Hablemos de Pensiones”, organizado por la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Estado (DGJP).

Durante su participación, la funcionaria compartió valiosos conocimientos relacionados con el proceso de Traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal, resaltando el papel crucial que desempeña la institución que lidera como coordinadora de la Comisión Interinstitucional encargada de supervisar dicho proceso.

El programa radial “Hablemos de Pensiones” se ha consolidado como un espacio fundamental para el debate y la divulgación de información relevante sobre pensiones en la República Dominicana. En esta ocasión, la participación

de la directora Carolina Serrata Méndez permitió a los oyentes explorar en profundidad los detalles y los procedimientos que deben seguir los afiliados que cumplen con los requisitos para llevar a cabo el traspaso de sus Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal.

Uno de los principales puntos que abordó Serrata Méndez fue la elegibilidad de los afiliados para el traspaso. Según explicó, para ser considerados elegibles, los afiliados deben cumplir con tres condiciones fundamentales:

- **Haber cotizado al Sistema de Reparto Estatal** antes de la entrada en vigencia de la Ley 87-01, es decir, antes del año 2003;
- Contar con un mínimo de **20 años de servicio**; y
- **Tener 60 años de edad** o más.

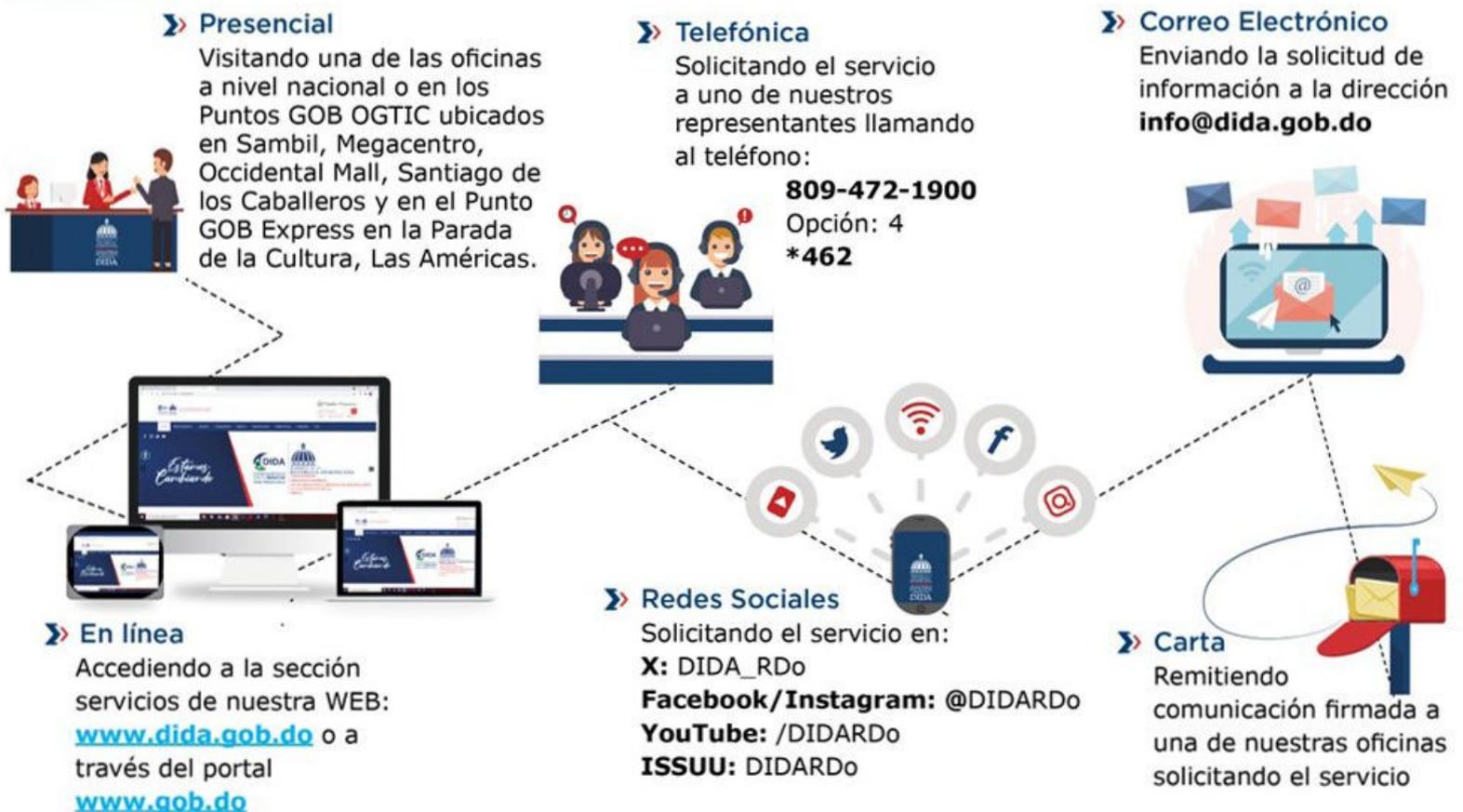
Estos criterios se establecen en la Resolución 572-07 del 6 de julio del 2023 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), con el objetivo de garantizar que el proceso de traspaso beneficie a aquellos que han contribuido significativamente al Sistema de Reparto y han alcanzado la edad de su retiro.

Durante la entrevista, la directora general de la DIDA resaltó la cantidad de defensorías individuales y colectivas que se llevaron a cabo desde la DIDA con relación a este asunto, así como la importancia de proporcionar información precisa y oportuna a los afiliados. Además, enfatizó el compromiso de su institución en garantizar que los derechos de los servidores públicos y de los ciudadanos en general sean atendidos de manera eficiente y equitativa.

La participación de Carolina Serrata Méndez en el programa “Hablemos de Pensiones” marcó un hito importante en la difusión de información relacionada con el proceso de Traspaso de Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal. La DIDA continúa trabajando en estrecha colaboración con la DGJP y otras instituciones involucradas para asegurar que este proceso se desarrolle de manera justa y beneficiosa para todos los afiliados que se verán beneficiados por esta resolución.

Para obtener más información sobre el proceso de Traspaso de CCI al Sistema de Reparto Estatal y otros temas relacionados con las pensiones, los afiliados pueden ponerse en contacto con la DIDA a través de sus canales de comunicación habituales, con el recordatorio de que todos los servicios son completamente gratuitos.

Vías de Acceso



Conversatorio sobre **Pensiones** para comunicadores y líderes de opinión



La titular de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) Carolina Serrata Méndez, participó como invitada especial en un conversatorio sobre Pensiones para comunicadores y líderes de opinión organizado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP)

Durante la actividad, el Lic. Juan Rosa, director general de DGJP, destacó las ventajas del Sistema Dominicano de Pensiones, los logros de la institución y aclaró la diferencia entre el Sistema de Reparto Estatal y el Sistema de Capitalización Individual. En su intervención, resaltó la dedicación de la DIDA, junto a su directora general Carolina Serrata Méndez, en la defensa de los derechos de los afiliados en asuntos relacionados con las pensiones.

Serrata Méndez respondió preguntas de periodistas sobre el proceso de Traspaso de CCI al Sistema de Reparto Estatal, mencionando la reciente Resolución 572-07 del 6 de julio de este año, que benefició a más de 20 mil servidores públicos.

Anunció que la Comisión Interinstitucional se reunirá para iniciar los procesos de operativización de los traspasos para aquellos afiliados que ya hayan formalizado sus solicitudes.

La funcionaria elogió los avances en materia de pensiones obtenidos por la DGJP y felicitó al director general, Juan Rosa, por su iniciativa de educar a la población sobre este tema crucial y por su disposición constante para colaborar con la DIDA en la búsqueda de soluciones a estos casos.

¡Solicitud de Traspaso de CCI a Reparto!

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población que **se modifica el método de cálculo de edad para la "Solicitud de Traspaso"** de los afiliados del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto para que en lo adelante obedezca al criterio de "edad al próximo cumpleaños" ya que el individuo al superar cada cumpleaños comienza a transitar la edad siguiente.

Mediante la Resolución 552-05 del 8 de septiembre 2022, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) modificó la Resolución 289-03 del 15 de mayo del 2012 para que las personas que, al afiliarse al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia con una edad a 44 años, sean considerados de ingreso tardío y así puedan realizar su traspaso del Sistema de Capitalización Individual al de Reparto.



SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (CCI)

Sistema de Pensiones basado en aportaciones definidas que se registran en cuentas personales a nombre de cada afiliado, las cuales constituyen fondo de pensión que son invertidos por entidades especializadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para obtener utilidades e intereses a fin de incrementar la cuenta individual.



SISTEMA DE REPARTO

Sistema de pensión basado en aportaciones definidas, que constituyen un fondo común del cual los afiliados en edad de retiro reciben las pensiones definidas por la ley o reglamentación que lo crea. El monto de pensión no guarda relación al aporte durante la vida laboral del cotizante.

El Sistema de Reparto Estatal fue creado para el pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles que sean acordadas por la Ley 379-81, Leyes Especiales o Decretos del Poder Ejecutivo

Requisitos para el Traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto



01

60 años o más de edad al momento de realizar la solicitud de traspaso.



02

20 años mínimos laborando en el Sector Público.



03

Documentos

- Cédula de Identidad y Electoral.
- Certificación de años laborados en el Sector Público y/o cotizaciones al Seguro Social.

Esta reivindicación se fundamenta en las defensorías realizadas por la directora general de la DIDA Carolina Serrata Méndez sobre los reclamos impuestos por los afiliados quienes buscan la asistencia de la DIDA para la judicialización de sus casos y reiteración a la "Solicitud de modificación urgente de la Resolución 289-03 de fecha 15 de marzo 2012, sobre Traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto como garantía efectiva de derechos previsionales a personas con derechos adquiridos de beneficios amparados por las Leyes 379-81 y 1896-48 y afines, atendiendo a los compromisos asumidos por el presidente de la República Dominicana Luis Abinader en materia de protección social.

Sobre este tema la DIDA mantiene defensoría enviada la CNSS sobre Traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto de casos aún no resueltos a pesar de aplicación de la Resolución Núm. 552-05 del CNSS, sobre Traspaso CCI a Reparto como garantía efectiva de derechos previsionales a personas con derechos adquiridos de beneficios amparados en las leyes 379-81, 1896-48 y afines, que tenían edad inferior a 44 años de edad

La solicitud de Traspaso de CCI a Reparto se realiza de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la DIDA ubicadas a nivel nacional o en los puntos GOB OGTIC.



Participación de la DIDA en la

XXV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2023





“

“Nuestro Compromiso fue no dejar a nadie atrás, que la Protección Social llegara a cada hogar Dominicano en cada rincón del país y así lo hemos hecho”.

Luis Abinader Corona
Presidente de la República Dominicana



“

“Cada paso que damos en seguridad Social es un paso hacia un país más justo y equitativo”.

Carolina Serrata Méndez
Directora General de la DIDA



La gracia infantil inundó el stand de la DIDA en Feria del Libro

16 familias con sus niños y niñas del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), conocieron los beneficios, seguros y programas de protección social garantizados por el Sistema Dominicano de Seguridad Social durante su visita al stand de la DIDA, en la XXV Internacional del Libro,

En un ambiente distendido con las gracias infantiles, las niñas, niños, madres y padres del INAIPI, escucharon atentamente la charla impartida especialmente para ellos, por el doctor Jorge Salomón del departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA, la cual fue enfocada a los beneficios del Sistema para la primera infancia, las madres trabajadoras y sus familias.

La directora general Carolina Serrata Méndez dijo sentirse complacida de recibir en el stand de la institución a las familias beneficiarias de los servicios del INAIPI por ser estas las progenitoras de las nuevas generaciones de dominicanos que tendrán en sus manos el futuro de la patria en los próximos años.





“

“Estamos comprometidos con brindar a nuestros ciudadanos la tranquilidad de saber que están protegidos, sin importar las circunstancias.”

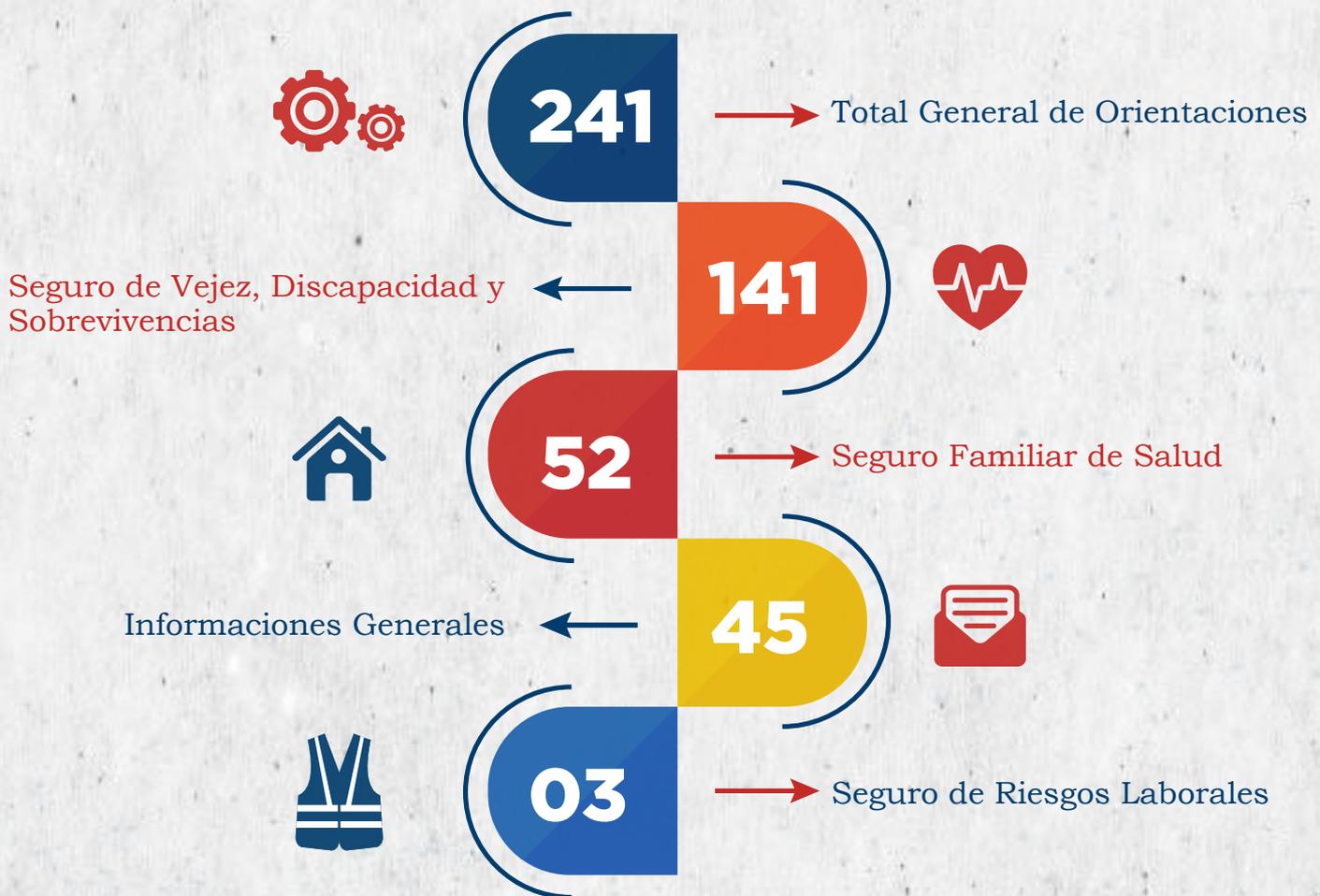




Orientaciones brindadas por la DIDA

en la XXV Feria Internacional Del Libro Santo Domingo 2023

desde 26 de agosto 2023 hasta 04 septiembre 2023



“ Mi nombre es Miguel Paulino y vine al stand de la DIDA en la feria del libro donde estaban ofreciendo los servicios de información y ayuda a los afiliados.

¡La DIDA estuvo presente en la feria del libro!!!!

Afiliado ”



Orientaciones brindadas por la DIDA

en la XXV Feria Internacional Del Libro Santo Domingo 2023

desde 26 de agosto 2023 hasta 04 septiembre 2023

Total de visitas a nuestro Stand 1,510



Yo vine a investigar por el status de una solicitud de pensión que yo había hecho hace más de tres años en el IDSS y que me habían estado posponiendo, y en cinco minutos me explicaron en el stand de la DIDA lo que en tres años no me han podido explicar.

Afiliado





Afiliación al

Seguro Familiar de Salud (SFS)

Sistema Dominicano de Seguridad Social



El Seguro Familiar de Salud (SFS) tiene por finalidad, la **protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia**, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

La afiliación al SFS puede ser voluntaria si el trabajador elige su ARS durante los primeros diez (10) días de haber sido registrado en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social por su empleador, **o automática** que ocurre cuando los trabajadores no han elegido una ARS y el Sistema lo afilia automáticamente en la ARS donde estén la mayoría de sus compañeros de trabajo.

Los afiliados pueden cambiar de ARS una vez al año, y el cambio será efectivo al mes siguiente de la solicitud, siempre que cumplan ciertos requisitos.



Núcleo familiar en el SFS

La afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) es de cobertura familiar, lo que significa que todos los miembros del núcleo familiar deben estar afiliados en una misma ARS.

Para realizar la inscripción del núcleo familiar en el

¿Quiénes componen el Núcleo Familiar?

El **afiliado** titular.

El **cónyuge o compañero de vida** (si no hay cónyuge).

Los **hijos menores de 18 años** y los hijos del cónyuge o compañero de vida que cumplan ciertos requisitos.

Los **hijos entre 18 y 21 años** que sean estudiantes a tiempo completo.

Los **hijos con discapacidad** permanente.

SFS el beneficiario titular debe inscribir ante la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) a cada miembro de su núcleo familiar de acuerdo con las regulaciones.

Si uno de los miembros del núcleo familiar está a punto de cumplir los 18 años y está estudiando, el afiliado titular deberá depositar ante su ARS una constancia de estudio por lo menos treinta (30) días con antelación al alcance de la mayoría de edad para evitar que sea excluido del núcleo familiar y se quede sin la cobertura establecida. Inmediatamente se deposita el certificado de que el hijo o hija es estudiante se garantiza la permanencia de su afiliación.

Cuando el dependiente alcanza los 21 años de edad y no está cotizando, el afiliado titular deberá notificar a la ARS con treinta (30) días de anticipación para que su estatus cambie de miembro del núcleo familiar a dependiente adicional. Si no se realiza ninguna gestión antes de cumplir los 21 años, se dará de baja automáticamente en la base de datos del SDSS, y se suspenderán sus beneficios en el SFS del Régimen Contributivo.

En el caso de discapacidad, el dependiente siempre mantendrá su estatus de miembro del núcleo familiar o dependiente adicional, conservando todos los beneficios que le otorga la Ley. La discapacidad permanente debe acreditarse mediante certificación expedida por la Comisión Médica Regional correspondiente.



El titular puede inscribir sus hijos e hijastros mayores de 21 años, sus padres y los de su cónyuge o compañera de vida como **dependiente adicional** pagando un aporte adicional equivalente al valor del per cápita correspondiente establecido por el CNSS, a través de su empleador. El trabajador debe autorizar por escrito a su empleador para realizar estos descuentos.

Si el trabajador no tiene condiciones para pagar el aporte adicional del dependiente no cotizante, debe solicitar su afiliación al Régimen Subsidiado.

Beneficios del SFS del Régimen Contributivo

Los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud (SFS) incluyen al afiliado titular y sus dependientes, y tienen derecho a las siguientes prestaciones:

Prestaciones en Especie:

» Plan de Servicios de Salud (PDSS)

Incluye: Programa de Prevención y Promoción - Atención Ambulatoria - Servicios Odontológicos - Emergencia, Hospitalización-Partos - Cirugías - Apoyo Diagnóstico (Dx) en Internamiento y Ambulatorio - Atenciones de Alto Costo y de Máximo Nivel de Complejidad - Rehabilitación y Medicamentos Ambulatorios.

Prestaciones en Dinero:

(solo al titular):

Subsidio por Enfermedad Común; <<

Subsidio por Maternidad; y <<

Subsidio por Lactancia <<

Traspaso de ARS para **unificación** del Núcleo Familiar

Los movimientos en el núcleo familiar ocurren por razones como el matrimonio entre afiliados en diferentes ARS, divorcio, fallecimiento del titular, pérdida del empleo del titular y otros casos que se mencionan en las regulaciones.

Los afiliados al SFS tienen la opción de realizar un traspaso de ARS para unificar a todos los miembros de su núcleo familiar en una misma ARS. También pueden solicitar el traspaso cuando reciben una mala prestación de los servicios por parte de su ARS actual, como problemas recurrentes en la atención médica, mala calidad de servicios, desinformación, problemas de accesibilidad o cualquier otra situación que afecte negativamente su experiencia en el sistema de salud.

Se entiende como “**mala prestación de los servicios**” a aquellas situaciones en las que la ARS actual no satisface adecuadamente las necesidades de atención médica y servicios de

salud establecidos en el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de la Seguridad Social, lo que puede incluir problemas de calidad o disponibilidad de atención médica.

Los afiliados interesados en un traspaso de ARS deben presentar una solicitud para el traspaso a la nueva ARS de su elección teniendo en cuenta que existen condiciones y restricciones específicas que deben cumplirse para llevar este proceso a cabo, como es:

Tener un mínimo de **12 cotizaciones** consecutivas en la misma ARS.

No tener deudas pendientes con la ARS.

Si el afiliado tiene algún proceso y/o tratamiento en curso, debe notificar esta condición antes de solicitar el traspaso.



División del Núcleo Familiar

Es responsabilidad del afiliado presentar la documentación legal que respalda la división del núcleo familiar a la ARS en la que está afiliado.

En caso de división por divorcio entre afiliados de diferentes ARS, se debe notificar a la ARS correspondiente y proporcionar la documentación legal. Los dependientes conservarán su estatus.

Si la división ocurre por fallecimiento del titular, el cónyuge o compañero de vida debe notificar la ARS del fallecimiento y proporcionar el Acta de Defunción.

Suspensión de servicios por parte de las ARS

La suspensión de servicios implica la negación de la autorización para prestar servicios con cargo a la ARS a los afiliados que no estén al día en el pago de sus aportes al SFS, después de la fecha límite de pago.

El retraso en el pago de las cotizaciones por más de 60 días puede resultar en la suspensión de los servicios del Seguro Familiar de Salud.

Sabías QUÉ

Si no estás conforme con los servicios y prestaciones en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debes acudir a la DIDA.

Nosotros elevamos las quejas y reclamos, mediamos en primer lugar con los administradores, (ARS, AFP y/o Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).



¿Conoces la nueva vía de acceso a nuestros **servicios!**

www.gob.do

Portal de Servicios del Gobierno Dominicano donde puedes solicitar los servicios de forma transaccional (sin la intervención humana), interactivo y/o informativo.



PROGRAMA BUROCRACIA CERO

— Nuevos beneficios —

Seguro Familiar de Salud

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

informa a la población sobre los nuevos beneficios del Seguro Familiar de Salud en sus diferentes planes y Regímenes de Financiamiento (Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado) que reducirán el gasto del bolsillo de todos los afiliados.

Coberturas medicamentos oncológicos y de alto costo



Se aumenta la cobertura de medicamentos oncológicos y de alto costo a **2 millones noventa mil pesos**, incluyendo los adyuvantes, neoadyuvantes y paliativos para el cáncer. El millón de pesos queda intacto para las coberturas del resto del tratamiento de oncología.

También se garantiza esta cobertura para tumoraciones benignas.



Coberturas procedimientos contemplados Res. del CNS 553-02 (Emitida el 22 de septiembre del 2022)

Se aprueba la cobertura de los materiales y dispositivos requeridos para el uso del Laparoscopia, para todos los procedimientos que están descritos en el PDSS bajo este abordaje. También el uso del Neuromonitor, Neuronavegador, aspirador ultra sónico y uso de Microscopio para determinados procedimientos. Ej. Resección de Tumor de Cráneo.

Las ARS deberán garantizar la cobertura de uso de dispositivo para el sellado de vasos por electrocoagulación y sutura mecánica en cirugías gástricas, colónicas, resección de intestino delgado, hemorroidectomía y colecistectomía, según los procedimientos incluidos en el Catálogo de Prestaciones del PDSS.

Se incluye la cobertura de la Apendicetomía por Laparoscopia.

Se garantiza la Biopsia de Estómago y la endoscopia digestiva.



Copagos

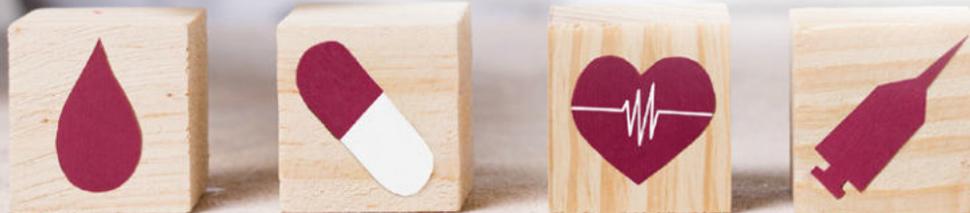
Un límite máximo de copago de un (1) salario mínimo por año cotización de \$16,262.50 por cada evento en hospitalización, partos, cirugías, atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad, y trasplante renal. **Los servicios no cubiertos siguen por cuenta del afiliado.**

Es la ARS que asume este beneficio, no es el prestador. Una vez pagado el copago de un salario mínimo, la cobertura será garantizada al 100% a cargo de la ARS hasta el agotamiento de la misma o el cumplimiento de año de cotización.

* Las consultas y los medios diagnósticos contemplados en el grupo 8 del PDSS sobre apoyo diagnóstico en internamiento y ambulatoria no aplican para estos nuevos beneficios.



Estos beneficios se están entregando de forma gradual desde el 01 de agosto de 2022 para el Régimen Contributivo y en enero del 2023 en el Régimen Subsidiado.



La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). **Asiste a los beneficiarios del Sistema.**

Panel

“Datos, Desafíos y Plan de Apertura de Datos Abiertos semana del “Derecho a Saber” de la DIGEIG



La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), estuvo presente en el panel “Datos, Desafíos y Plan de Apertura de Datos Abiertos” en el marco de la celebración de la “Semana del Derecho a Saber” 2023 que organiza la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El acto estuvo encabezado por la directora general de la DIGEIG, la doctora Milagros Ortiz Bosch. En este panel participaron el Ing. Milton Morrison, gerente general de EDESUR, el Lic. Carlos Pimentel, director general de Compras y Contrataciones Públicas, y el Lic. Darwin Castillo presidente de la Cámara Dominicana de las Tecnologías de Información y la Comunicación donde expusieron la importancia de la transparencia en datos abiertos desde las distintas instancias.

El programa busca integrar a los colaboradores de las instituciones públicas en actividades

que promuevan las buenas prácticas conocidas para fortalecer la transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

La DIDA forma parte de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y del programa Gobierno Abierto, Información Pública y Datos en Formatos Abiertos, donde se pueden encontrar informaciones y estadísticas relevantes para los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social, gestión que va alineada a los principios de gobierno del presidente Luis Abinader, con el propósito de robustecer la democracia.

En representación de Carolina Serrata Méndez, directora general de la DIDA, asistió Juan Beriguete, encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Estamos concentrando nuestros esfuerzos en la construcción de una **estructura educativa** que fortalecerá la **Cultura de Derechos en Seguridad Social**



DIDA EDUCA

¿Necesitas información en materia de **Salud**, **Pensiones y Riesgos Laborales**





Sala de Lactancia

Habilitan Sala de Maternidad y Lactancia de la DIDA

Con el objetivo de fomentar la continuidad de la lactancia materna cuando las madres lactantes retornen de su licencia de maternidad, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) habilitó la Sala de Maternidad y Lactancia en la institución.

El espacio se encuentra ubicado en la primera planta del edificio Torre de la Seguridad Social presidente Antonio Guzmán Fernández donde está la institución defensora de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La directora general, Carolina Serrata Méndez, dijo sentirse satisfecha de la habilitación del espacio donde las madres lactantes de la institución dispondrán de un lugar tranquilo y acondicionado para preservar desde su centro de labores la leche materna a sus niños y niñas.

La instalación de la Sala de Lactancia se llevó a cabo por un equipo compuesto por el departamento de Recursos Humanos, del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y el departamento Administrativo de la institución.

Serrata Méndez impartió las instrucciones al grupo para los arreglos necesarios de la sala de Maternidad y Lactancia equipada con un sillón especial para las lactantes recolectar el alimento, nevera aclimatada para preservarla, mesa con su lámpara y dispensadores de aseos.



EMBARAZADA

¿Ya te **inscribiste** en el Programa de **Prevención** y **Promoción de la Salud** en tu ARS?

El costo de la Asistencia Prenatal (Atención del Embarazo) es **gratis**.

- Consultas
- Exámenes de laboratorio
- Estudios
- Vacunación
- Contenidos Educativos

BENEFICIOS del SEGURO FAMILIAR DE SALUD



Este plan abarca el periodo a partir del momento del diagnóstico de embarazo y hasta el primer mes luego del nacimiento”

El costo de este servicio es asumido en su totalidad por su ARS.

Todas las afiliadas al Seguro Familiar de Salud, podrán beneficiarse de este programa **sin tener que pagar diferencias por el servicio**

Para acceder a este Programa deben comunicarse a su ARS.

 **DIDA EDUCA**

**DIDA**
COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

DIDA moviliza técnicos informa, orienta y acompaña a los afiliados



Monitoreo de la calidad de los servicios realizado por la Oficina Provincial Santiago en el Centro de Primer Nivel de Atención (CPNA) Villa Liberación con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades de los servicios de salud que permitan seguir desarrollando estrategias de mejoras continuas en el SDSS.



Charla sobre el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) y Rol de la DIDA” impartida a colaboradores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).



Encuesta de satisfacción a los usuarios realizado por la Oficina Provincial de La Vega a los usuarios en el Hospital Luis Manuel Morillo King con el objetivo de verificar la eficacia de los servicios que les brindan y la calidad de las informaciones que les ofrecen.

Charla sobre el Seguro Familiar de Salud (SFS) y Rol de la DIDA impartida por la Oficina Provincial de Higüey al personal del Ayuntamiento de La Otra Banda, Higüey.

El objetivo principal de esta charla, fue orientar sobre la finalidad del Seguro Familiar de Salud (SFS), su cobertura, sus beneficios, beneficiarios.



Monitoreo de la calidad de los servicios realizado por la Oficina Provincial Santiago en el Centro de Diagnóstico y Atención Primaria Los Guandules.

El objetivo de este monitoreo fue examinar la eficacia de los servicios que les brindan y la calidad de las informaciones que les ofrecen.



Taller sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) realizado por la Oficina Provincial de Santiago al personal administrativo de la Universidad Nacional Evangélica (UNEV).





**¡Más
cerca
de ti!**

REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Duvergé No. 14
T. 809-524-2217
dida.barahona@dida.gob.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
dida.azua@dida.gob.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal) T. 809-557-2564
dida.sjm@dida.gob.do

BAHORUCO

T. 809-527-9292
dida.bahoruco@dida.gob.do

SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez
T. 809-528-6084
dida.sancristobal@dida.gob.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez
T. 809-529-3171
dida.sanpedro@dida.gob.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13 , centro de la ciudad
T. 809-813-4748
didaromana@dida.gob.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco 1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
dida.bavaro@dida.gob.do

HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
dida.higuey@dida.gob.do

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
info@dida.gob.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
dida.santiago@dida.gob.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
dida.sfm@dida.gob.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
dida.lavega@dida.gob.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
dida.mao@dida.gob.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq. Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
dida.puertoplata@dida.gob.do

SAMANÁ

Calle Maria Trinidad Sanchez, No, 5,
Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
dida.samana@dida.gob.do



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

Tel.: (809) 472-1900
info@dida.gob.do

Horario de servicio

Sede Principal

Lunes a Viernes:

8:30 a.m. - 4:00 p.m.

@DIDA_RD0 @DIDARDo

@DIDARDo @DIDARDo

<http://dida.gob.do>



Centro de Atención
Presencial del Ciudadano
Punto GOB de la OGTIC

MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul, esq. Carretera Mella, Plaza Comercial Megacentro, Santo Domingo Este.

OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste.

SAMBIL

Avenida John F. Kennedy, Esq. Paseo Los Aviadores.

PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura, Calle Marginal Las Américas.

TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá, Santiago.